

#### **INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2016**

**Objetivo:** Conocer la situación de la gestión institucional del ejercicio económico 2016 e identificar desviaciones y causas, así como acciones correctivas.

### 1. APARTADO INSTITUCIONAL

# Programa: 781 Procuraduría General de la República

#### 1.1. Gestión financiera:

En el siguiente cuadro la institución debe incluir los datos de los recursos autorizados y ejecutados al 31 de diciembre de 2016 con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit) (incluir recursos de crédito público en el espacio asignado para ese rubro).

Los ministerios y el Tribunal Supremo de Elecciones, deberán utilizar como insumo los datos del Presupuesto Actual y el Devengado del Informe ZINFORME42\_NEW del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF); en el caso de los otros poderes el insumo a utilizar es la Apropiación Actual y el Devengado del Sistema Módulo de Poderes



# Al 31 de diciembre de 2016

Partida	Autorizado	Ejecutado <sup>1/</sup>	% Ejecución
0-Remuneraciones	7,666,862,928	7,353,217,680	96
1-Servicios	902,133,000	763,485,646	85
2-Materiales y Suministros	77,753,000	68,684,356	88
5-Bienes Duraderos	282,726,000	269,278,923	95
6-Transferencias Corrientes	194,691,000	184,721,869	95
TOTAL GENERAL	9,124,165,928	8,639,388,474	95

<sup>1/</sup>Ejecutado: corresponde al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: SIGAF

Con base en el cuadro anterior y sin considerar los recursos de crédito público, complete el siguiente cuadro con las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o inferior al 90%:



# Cuadro 1.1.2 Procuraduría General de la República Factores que afectaron la ejecución presupuestaria, acciones correctivas y afectación en la programación presupuestaria Al 31 de diciembre de 2016

Al 31 de diciembre	ue 2010			
		Acciones corre siguientes econó	Indicar cómo el porcentaje de - ejecución	
Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron	Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones <sup>1/</sup>	afectó la programación presupuestaria
Servicios: se presentó una ejecución del 85% respecto del total presupuestado. Gran parte del componente presupuestario de la partida, corresponde a una previsión para atender el pago de mantenimientos correctivos de los diferentes equipos, el pago oportuno de los servicios públicos básicos y de viáticos dentro del país en atencion a la función de represetacion Legal del Estado, por lo tanto, su ejecución responde a la atención de los incidentes que pudieran presentarse en el transcurso del año relacionados con el funcionamiento de los diversos equipos utilizados como apoyo en el desempeño de nuestras funciones, del consumo en servicios como agua, electricidad, telefonía y los procesos legales que deban atenderse en las diferentes sedes judiciales.  Otra porción importante de esta partida, se destina al pago de los compromisos adquiridos mediante la suscripción de contratos para servicios misceláneos como, la vigilancia, la limpieza de oficinas y la mensajería; en el caso de la limpieza, se presupuestó bajo una proyección, dado que desconocía el precio pactado en el nuevo Convenio Marco, que inició vigencia a finales del año 2015, al final resultó un gasto menor al proyectado, sumado al hecho de que no se presentó cobro para el reconocimiento del retroactivo por diferencias de los reajustes  de precios.  Por último, en la subpartida 10405 se cuenta con un contrato por demanda para el soporte de la infraestructura en comunicaciones, este contrato fue suscrito debido a que la Institución carece de profesionales especializados en ese campo; por tratarse de un área sumamente sensible y dado que cualquier fallo que se pudiera presentarse tendría un impacto directo en la gestión sustantiva, se requiere mantener una previsión de recursos para corregirlo de inmediato; sin embargo, durante el 2016 el gasto por este concepto resultó casi nulo, provocando un ahorro en el gasto.  Materiales y suministros. Se ejecutó un 88%. El remanente más representativo, corresponde a las subpartidas de Combustible y Tintas. El rubro de	No se afectó la Gestión Institucional	Se continuará con el seguimiento constante a los servicios públicos y los contratos vigentes  Se continuará con el seguimiento constante de los procesos de contratacion hasta que concluyan satisfactoriamen te	Dirección Área Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y Ios Administradore s de los diferentes contratos	No se dio afectación alguna en la Programación Presupuestaria, ni en la Gestión Institucional

<sup>1/</sup> Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no se refiere al Director (a) del Programa o Subprograma.

Fuente: Información aportada por el Departamento de Presupuesto

<sup>2/</sup> Esta columna deben completarla únicamente las entidades que tienen en Ley producción cuantificable (productos, indicadores, metas).



Complete el siguiente cuadro con las partidas que presentaron al Primer Semestre un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 45%  $\underline{\mathbf{y}}$  que al cierre del ejercicio 2016 tienen un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o inferior al 90%, lo anterior sin considerar los recursos de crédito público:

Cuadro 1.1.3

Procuraduría General de la República

Factores que afectaron la ejecución presupuestaria y acciones correctivas

Al 31 de diciembre de 2016

Partidas Presupuestarias	Acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento y otras acciones aplicadas	Razones por las que no funcionaron las acciones correctivas aplicadas
Servicios	Seguimiento constante a los contratos y el gasto fijo (agua, luz, teléfonos yotros)	
Materiales Suministros		Las acciones correctivas fueron satisfactorias. Como ya se indicó el disponible en combustible fue producto de las acciones institucionales para provocar ahorro de los recursos asignados. Lo que corresponde a tintas son recursos remanentes luego de concluir los procesos de contratación.

Fuente: Información aprotado por el Departamento de Presupuesto

Nombre del máximo jerarca: Dr. Julio Alberto Jurado Fernández. Procurador General Firma:

Sello:



# 2. APARTADO PROGRAMÁTICO

Objetivo: Conocer el logro de la gestión física y financiera del programa o subprograma durante el 2016.

# Código y nombre del Programa: 781 Procuraduría General de la República.

### Logros obtenidos:

Complete los siguientes cuadros con la información de las unidades de medida y de los indicadores de producto del programa o subprograma.

Para el caso del cuadro 2.1 Porcentaje de cumplimiento de metas de producción, marque con una "X" el rango cualitativo en el cual se ubica el grado de cumplimiento de las unidades de medida de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplido	100%
Parcialmente cumplido	76% - 99%
No cumplido	0% - 75%

**Nota:** Para completar los siguientes cuadros (2.1 y 2.2), en los casos que corresponda, se debe redondear para arriba a partir de 0,5%, y para abajo a partir del 0,4%. Por ejemplo, si el porcentaje da un 70,5% se redondea a 71,0%, si da 70,4%, se redondea a 70,0%.



Cuadro 2.1.
Procuraduría General de la República
Porcentaje de cumplimiento de metas de producción
al 31 de diciembre de 2016

Producto		Meta			Grado de avance
Froducto	Unidad de medida	Programada	Alcancazada	Porcenaje de avance	
Prevención y detección de la corrupción	Personas capacitadas	3%	3%	100	×
Representación del Estado	Pagos evitados	<b>85%</b>	95%	112	×
Atención de consultas	Consultas resueltas	73%	76%	104	×

Fuente: Sistemas: Litigioso, Sig Linea II e informacion aportada por el Área de la Etica Púbica

De acuerdo con el cuadro anterior, indicar en los casos de parcialmente cumplido y no cumplido, las razones que llevaron a ubicarse en determinado nivel  $\underline{\mathbf{y}}$  las acciones correctivas que desarrollará el programa o subprograma, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

### No aplica.

Con base en la siguiente tabla complete la columna de efectividad del cuadro 2.2 "Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad de los indicadores de producto" y además realice un análisis sobre los resultados obtenidos en relación con la efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto y la ejecución de los recursos, destacando las acciones llevadas a cabo para ubicarse en determinado nivel de efectividad, o en su defecto, las acciones correctivas que desarrollará, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Efectividad	Cumplimiento del indicador		Ejecución de recursos	
Efectivo (E)	Cumplido	100%	90%- 100%	
Parcialmente Efectivo ( PE )	Parcialmente cumplido	76% - 99%	51%-89%	
No Efectivo ( NE )	No cumplido	0% - 75%	0%-50%	

<u>Nota:</u> En los casos en que no se cumpla con los rangos establecidos tanto para cumplimiento del indicador como para la ejecución de recursos para cada una de las categorías de



efectividad, será clasificado como "Parcialmente Efectivo", por cuanto refleja debilidades entre la planificación física y financiera.

A los centros de gestión que <u>no suministren</u> información sobre alguno de los siguientes aspectos: porcentaje alcanzado, recursos financieros programados y ejecutados de uno o más indicadores, se les emitirá una disposición al respecto dado el incumplimiento presentado.

Cuadro 2.2.
Procuraduría General de la República
Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad
Al 31 de diciembre de 2016

(En millones de colones) Meta Recursos Efectividad Porcentaje Producto Indicador Ejecutados Porcentaje de eiecución Programada Alcanzada Porcentaje incremento personas las as prevenir hechos capacitadas Prevención v 3 100 730 detección de la 3 691 95 corrupción corrupción respecto al periodo anterior. Porcentaje pagos evitados al estado en la ejecución Representación sentencias por 5.201 85 95 112 4.924 95 recursos del Estado amparo repecto los montos demandados. Pocertaje consultas acumuladas resueltas de Atención de períodos 76 104 3,193 3,024 consultas 73 95 anteriores. Jurídicas Total de recursos 9,124 8,639 3 0

Fuente: Elaboración propia con base en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico del 2016 y sus modificaciones.

 a. De acuerdo con el cuadro anterior realice un análisis amplio de los resultados de <u>cada</u> <u>indicador de producto</u> del programa o subprograma, vinculando los siguientes aspectos:

<sup>1/</sup> Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador basada en los recursos asignados en el presupuesto autorizado y sus modificaciones, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión.

<sup>2/</sup> Ejecutado: para ministerios y poderes corresponde al devengado.



 De los indicadores con un cumplimiento del 100%, indique los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.

La Procuraduría General de la República (en adelante PGR) tiene entre sus fines, cumplir con la representación legal del Estado, contribuir con la legalidad del accionar administrativo, a través del ejercicio de la función consultiva y prevenir la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública.

Con el fin de cumplir con estas funciones, se propuso la programación estratégica, metas y resultados que se detallan a continuación:

# Producto: P.01. Prevención, detención de la corrupción

Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al período anterior (Eficacia)

La Procuraduría de la Ética Pública fue creada por Ley número 8242 del 09 de abril del 2002, la cual reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Mediante dicho texto normativo se le atribuyó a la PGR la competencia para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia, en la función pública. También tiene el compromiso de denunciar y acusar ante los Tribunales de Justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas por actos de corrupción.

Con dicha competencia y la creación de la Procuraduría de la Ética Pública, Costa Rica se convirtió en uno de los pocos países en dar "cumplimiento a los compromisos internacionales" derivados de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Dentro de su función como órgano asesor superior técnico-jurídico de la Administración Pública y representante legal del Estado, la PGR mantiene especial interés en capacitar a los funcionarios públicos con el objeto de que se minimice la comisión de errores en la gestión pública, propiciando con ello una actividad administrativa más eficiente y eficaz; en este sentido, se desarrollan actividades de capacitación orientadas al asesoramiento de los distintos funcionarios públicos y organismos del Estado sobre la implementación de políticas o programas preventivos de hechos de corrupción. Además, se aprovecha estos eventos para



compartir experiencias y propuestas de mejora, propiciando con ello una actividad administrativa más transparente, a fin de evitar y prevenir litigios contra el propio patrono Estado. Tales actividades estimulan la participación activa de la sociedad en la prevención y lucha contra la corrupción.

Por lo anterior, dentro de las metas institucionales se consideró el incremento de personas capacitadas a fin de prevenir hechos de corrupción, definiéndose la siguiente fórmula para medir el avance:

$$\left[ \left( \frac{\text{Personas capacitadas en el año}}{\text{Personas capacitadas en el año t - 1}} \right) - 1 \right] \times 100 = 3\%$$

Durante el 2016 se realizó un total de 108 charlas o clases magistrales, dirigidas a funcionarios de diversas instituciones y con diferentes niveles de responsabilidad dentro de la función pública, logrando capacitar en temas sobre prevención, detección y erradicación de la corrupción a un total de 2713 personas, lo que representa un cumplimiento del 100%

El cumplimiento se muestra a continuación.

$$\left[ \left( \frac{2713}{2634} \right) - 1 \right] \times 100 = 3\%$$

# Producto: P.02. Representación del Estado

Porcentaje de pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados (Eficacia)

La función de representación legal del Estado es una de las competencias que la PGR ejerce ante las diversas jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramiten en los tribunales de justicia, de acuerdo con lo que disponen la Ley Orgánica y las distintas normas legales en materia procesal. Esta representación se ejerce tanto en procesos en que hay contención como en otros procesos no contenciosos.

Es importante señalar que una buena defensa de la actuación administrativa permite una mejor valoración del asunto que se está discutiendo por parte de la autoridad judicial y eventualmente evitar que se configure una condena en contra



del Estado, o bien, se puede lograr una disminución de los montos a los que sea condenado por la conducta irregular de la Administración Pública. Asimismo, posibilita discutir dentro de los procesos a su cargo, como actor, responsabilidades de terceros frente al Estado que también, inciden en una recuperación de dinero a favor de su representado, o bien, evitar una erogación mayor.

Como parte de la programación estratégica para el año 2016, se determinó medir específicamente los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, respecto de los montos demandados, dado que son un tipo de proceso que literalmente se encuentra perdido y el papel de la PGR es de contención del gasto, indicador que se medirá de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\left[1 - \left(\frac{\text{Montos condenados}}{\text{Montos demandados}}\right)\right] \times 100 = 85\%$$

Durante el período se resolvieron 459 ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, los montos demandados ascendieron a la suma de \$8,983,472.8 millones de colones, una vez fenecidos los procesos, el monto condenado fue de \$489,917.4 millones de colones, lo anterior muestra, que gracias a la participación de la PGR, se logró una contención del gasto público de \$8,493,555.3 millones de colones, lo que representó un ahorro del 95% en relación con el monto demandado.

$$\left[1 - \left(\frac{\cancel{\phi}489,917.4}{\cancel{\phi}8,983,472.8}\right)\right] \times 100 = 95\%$$

Es importante, reiterar lo ya indicado en los informes de períodos anteriores, en el sentido de que, si bien la meta anual es inducir a un ahorro del 85% y se logró en el período un 95%, se debe tener en cuenta que por la complejidad de los procesos, es necesario ser cautelosos al momento de proponer las metas y los indicadores ya que pueden surgir factores externos fuera del control institucional y con incidencia directa en los resultados de las condenas, lo que podrían afectar considerablemente los números propuestos. Lo transcendente a destacar es el esfuerzo de la Institución y de los funcionarios a cargo de los procesos judiciales, por resolver los juicios y el ahorro de los recursos públicos que se provoca al Estado.



# Producto: P.03. Atención de Consultas Jurídicas

Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores (Eficacia)

La función de órgano superior consultivo técnico- jurídico de la Administración Publica es esencial para la labor de la Administración Activa, pues con ella se coadyuva a la interpretación del ordenamiento jurídico, de forma tal que las decisiones que se tomen con posterioridad se encuentren ajustadas a Derecho. Con lo cual contribuye al funcionamiento regular del servicio público, el interés de la colectividad y el cumplimiento de los fines institucionales. Es claro que, en la medida en que exista mayor conformidad de la actuación administrativa con el ordenamiento, se reduce la posibilidad de cuestionamiento jurisdiccional, lo que incide en los requerimientos presupuestarios de la Procuraduría pero también del Poder Judicial, dada la reducción del número de nuevos procesos contra la Administración actora. Dicho asesoramiento se realiza básicamente por medio de dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales.

A diferencia de la función litigiosa, en la que se representa únicamente al Estado, entendido como los Poderes del Estado y sus diversos órganos, incluido el Tribunal Supremo de Elecciones, en materia consultiva la asesoría se da tanto al sector centralizado como al sector descentralizado.

Ahora bien, a pesar del esfuerzo y dedicación de los funcionarios de la Procuraduría General de la República, ante el incremento de trabajo de los últimos años, provocados por reformas que impactaron el accionar institucional y ante la falta de recurso humano, fue imposible atender la importante demanda de consultas que ingresaban, razón por la cual, en el año 2014 se estableció la meta de disminuir el inventario de consultas pendientes, ya que a esa fecha el numero era relevante.

En lo que respecta a la meta establecida para el año 2016, al 31 de diciembre del 2015, se registró un inventario de 267 consultas en espera de respuesta, 35 del período 2010-2014 y 232 pendientes del año 2015, detalle que se muestra a continuación:

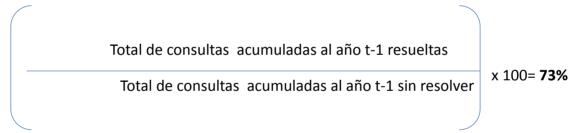


Gráfico No.1



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

La fórmula dispuesta para medir el logro de la meta es la siguiente:



La meta del año 2016 era disminuir el 73% de las consultas pendientes, por lo tanto, si al 31 de diciembre del 2015, el inventario registrado era de 267 consultas, se debía resolver 195 consultas, a fin de cumplir con lo programado.

En el año se atendió 238 consultas de las acumuladas al 31 de diciembre del 2015, de las cuales 204 concluyeron con la emisión de un criterio (dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales) lo que representa el 76%; 30 consultas no concluyeron con la emisión de un criterio, ya sea, por el retiro del consultante o el archivo porque el consultante no cumplió prevenciones, lo que representó el 11%, por último, 4 consultas es decir el 1% fueron reclasificadas, ya que al momento de su resolución se determinó que no correspondían a materia consultiva. Se destaca que tanto las consultas retiradas como las reclasificadas requieren de tiempo y esfuerzo importante por parte del Procurador a cargo. Al



finalizar el período quedaron pendientes 29 consultas del inventario al 31 de diciembre del 2015, que representa apenas el 11% del inventario inicial. Información que se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro No.2

		Dictámen, Opinión Juridica y		Reclasificados a Administ. O	Pendientes a
Año	Consultas	Opinión Legal	retiradas	Anexos	la fecha
2010	5	1	4	1	0
2011	9	1	8		0
2012	2	1		1	0
2013	4	3			1
2014	15	12	1		2
2015	232	186	17	3	26
	267	204	30	4	29

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

El avance del período se muestra a continuación:

Se alcanzó un 76%, lo que permitió superar el 100% de la meta, porcentaje que resulta efectivo y que es producto del esfuerzo de los funcionarios , quienes a pesar de tener bajo su responsabilidad un importante número de juicios que les demandan tiempo y esfuerzo, lograron concluir un numero mayor de las consultas programadas, lo anterior es relevante, ya que se cumple con la función de asesoría y apoyo oportuno, a las instituciones públicas que necesitan asesoría legal y por ende, se disminuye el circulante de las consultas pendientes de años anteriores, lo que demuestra el compromiso institucional en el cumplimiento de la función consultiva.

Es importante señalar, que desde que se estableció la meta de disminuir el inventario de consultas pendientes de resolución, el resultado es satisfactorio, ya que como se muestra en el siguiente gráfico, se pasó de 584 consultas inventariadas al final del año 2013 a 293 consultas al 31 de diciembre del año 2016.



**Gráfico No.2** 



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

También, es importante señalar que además de las 204 consultas que concluyeron con la emisión de un criterio, se resolvieron 252 consultas ingresadas en el año 2016, para un total de **456** consultas resueltas en el año; distribuidas por tipo de la manera siguiente: 282 dictámenes, 172 opiniones jurídicas y 2 opiniones legales. Lo anterior, muestra el grado de compromiso y dedicación de los funcionarios.

De los indicadores con un cumplimiento inferior al 100% refiérase a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin de que no se repitan las deficiencias presentadas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

No aplica, la institución cumplió con los porcentajes programados.



 Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Para el segundo semestre del 2016, las acciones programadas estaban en un porcentaje satisfactorio de cumplimiento, por lo tanto no fue necesario tomar medidas correctivas, sin embargo, la administración dio un correcto seguimiento de lo planificado, a fin de cumplir con las metas programadas.

b. Refiérase a los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados.

Como se indicó el porcentaje de ejecución presupuestaria fue de un **95%** del total de los recursos asignados, ese porcentaje está en perfecta armonía con el cumplimiento efectivo de las metas programadas en relación con gasto presupuestario.

c. Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional.

La Procuraduría General de la República (PGR) es una institución que con su accionar coadyuva al mantenimiento del Estado de Derecho en el país. Se creó mediante el Decreto-Ley N° 40 del 2 de junio de 1948, en la actualidad orgánicamente pertenece a la estructura del Ministerio de Justicia y Paz, pero cuenta con independencia en el ejercicio de sus funciones, así como en la parte administrativa.

La definición de la misión y visión, como parte del marco filosófico, fue establecida vía consenso institucional y fundamentada en el mandato legal establecido en la Ley Orgánica de la Procuraduría y otras leyes. Estos conceptos se muestran a continuación:

Misión: Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración Pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.



**Visión:** Promovemos un cambio en el ejercicio tradicional de nuestras competencias a fin de lograr un mayor posicionamiento estratégico en la Administración Pública, así como una mayor incidencia en el mejoramiento de la gestión pública y la modernización del Estado. Ejercemos nuestras funciones con eficiencia, responsabilidad, compromiso, probidad y apoyamos e incentivamos el mejoramiento continuo de nuestro equipo humano altamente calificado. Aspiramos a tener asiento constitucional y autonomía presupuestaria.

La labor de la Procuraduría General de la República, no se limita únicamente a las funciones cuyas metas y logros alcanzados ya fueron citadas, y en los cuales se demostró la importancia de estas labores para satisfacer el interés general, sino también realiza otras funciones que sin duda representan también un importante esfuerzo y dedicación para satisfacer las necesidades de los Poderes del Estado, Administración Pública y los (as) habitantes del país, y el cumplimiento de la misión institucional, las que se señalan a continuación:

**Órgano asesor imparcial de la Sala Constitucional.** En virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 105 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se ejerce esa función en materia de acciones y consultas judiciales de inconstitucionalidad, que se materializa a través de sus informes.

La importancia de esta labor asesora debe ser destacada, toda vez que su finalidad es ofrecer a la Sala Constitucional, órgano especializado en el control constitucional, un criterio informado, técnico y serio por parte de un órgano objetivo sobre la cuestión de constitucionalidad.

La PGR desempeña su función asesora con el mayor rigor y el más alto estándar técnico. Es este sentido, conviene advertir que la atención de los asuntos constitucionales implica, en todos los casos, la elaboración de un estudio informado, y útil para la jurisdicción constitucional sobre la admisibilidad de la acción interpuesta, las normas impugnadas, la jurisprudencia constitucional aplicable o los antecedentes históricos relevantes.

**Notaría del Estado.** De conformidad con el artículo 3, inciso c, de nuestra Ley Orgánica número 6815 del 27 de setiembre de 1982, una de las atribuciones de la Procuraduría General es representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieren la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo cuanto se refiera a escrituras de créditos que



constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.

Servicios de Información Jurídica. A la PGR le corresponde mantener actualizado el Sistema Nacional de Legislación Vigente, en el cual se almacena la totalidad de la normativa nacional: Constitución Política, leyes, tratados, reglamentos, decretos y demás normas de aplicación general. Además, incluye los dictámenes y pronunciamientos de la PGR y un índice referencial de asuntos constitucionales. La institución por este medio ofrece servicios de información, que son fundamentales para la Administración Pública y el público en general.

d.	En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o
	subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.
	No aplica

Datos del Director del Programa:
Nombre: Dr. Julio Alberto Jurado Fernández. Procurador General
Firma:
Sello:
Dirección de correo electrónico: juliojf@pgr.go.cr

Número telefónico: 22 43 83 88